

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, agosto once de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (NULIDAD) INSTAURADO
POR RICARDO ALFONSO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ CONTRA
MARITZA RESTREPO ABRIL RADICACIÓN No.2019-00236-00.-**

Obre en autos lo informado por la Fiscalía General de la Nación Mesa de control – Grupo de Derechos de Petición, Quejas y Reclamos (PQRS) de fecha 2 de agosto de 2021, en la cual se indica que se dio traslado a la FISCALÍA 26 SECCIONAL – UNIDAD ADMINISTRACIÓN PÚBLICA dentro del radicado NUNC 730016000432201401847.

Se agrega lo informado mediante certificación expedida por la Notaría 5 de Bogotá D.C. y copia de la escritura pública número 4590 del 31 de diciembre de 2009.

De igual forma, se agrega la relación de pagos allegada por la Secretaría de Hacienda Municipal Dirección de Rentas de Ibagué Tolima, mediante oficio No.045409 del 4 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez